



AYUNTAMIENTO DE VICIÉN (Huesca)

Plaza Villahermosa, Nº.6-1º ; C.I.F.: P-2234200-J-; .-22190.- VICIÉN (Huesca).- Teléf. y Fax; (974) 28-31-89

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2025.-

ASISTENTES :

Sr. Alcalde:

D. Sergio Benito Moreu Bescós.-

Sres. Concejales:

Dª. Herena Bretos Camarón.-

D. Rodolfo Puente Otín.-

D. José Vicente Lacarda Ubico.-

Excusa su asistencia por motivos laborales, D. Carlos Lospáus Gracia.-

En la Casa Consistorial de Vicién, a las veinte horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Sergio Benito Moreu Bescós.-

Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Vicién, correspondiente al día veintidós de diciembre del año dos mil veinticuatro.-

2.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, quedando enterados los Sres. Concejales y resultando de especial interés los siguientes:

*.- Con fecha cinco de diciembre último se registró en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, un escrito trasladando las quejas recibidas en este Ayuntamiento debidas a que **el actual autobús no dispone de suficientes plazas para transportar a todos los escolares de nuestra localidad.-**

*.- Por otro lado, también se informa que con fecha ocho de enero pasado se registró en la Comarca de la Hoya de Huesca, **las alegaciones al Plan Concesional de Carreteras** en relación con las líneas, rutas y horarios del transporte correspondientes a dicha Comarca.-

*.- Asimismo se resalta que el día veintidós de diciembre del año anterior se celebró la **Asamblea Informativa no vinculante** con una nutrida presencia de vecinos/as de nuestra localidad, destacando el Sr. Alcalde la importancia de estas reuniones como medio de participación vecinal en los asuntos municipales.-

*.- El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191.3, 193.4 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del contenido de la documentación comprensiva del **expediente de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2024.-**

Tras la lectura y estudio de la citada documentación el Pleno de esta Corporación, por unanimidad, acuerda el aprobar todos y cada uno de los documentos comprensivos del expediente de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Vicién, correspondiente al ejercicio de 2024.-

*.- En las próximas semanas se van a retomar los trabajos para **renombrar las calles del casco urbano de nuestra localidad, así como para renumerar los edificios,** con la finalidad de adecuarlos a la nomenclatura y numeración tanto del catastro de urbana como del padrón de habitantes.-

*.- Por otro lado, el Sr. Alcalde traslada a los Sres./a. Asistentes que **se han iniciado los trámites para segregar la finca urbana sita en Plaza Mayor numero 2** en cuatro fincas independientes con la finalidad de ajustar dicha parcela a su realidad física, siendo previsible que en el próximo pleno se disponga de toda la documentación técnica necesaria para aprobar, en su caso, dicha segregación.-.-

3.- OBRAS MUNICIPALES.-

A continuación, **el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual en que se encuentran** todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación, ejecución y justificación de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Vicién, quedando debidamente enterados de estos asuntos y aprobando todas y cada una de las gestiones realizadas en tal sentido, así como los Decretos de la Alcaldía dictados en relación con los mismos.-

Además, también traslada a los Sres./a. Asistentes que la Excma. Diputación Provincial de Huesca ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la **Adquisición y rehabilitación de inmuebles por ayuntamientos y entidades locales menores,** incluyendo en dicha convocatoria a nuestra corporación con un gasto subvencionable de 47.922,95 euros y con destino a la **"Rehabilitación de una vivienda ubicada en un edificio municipal con destino a nuevos pobladores"**.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Huesca y que anteriormente se ha descrito.-

2º).- Adjudicar a Francisco Bescós Riambau la ejecución de estas actuaciones mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Vicién para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Huesca certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

Asimismo el Sr. Alcalde comenta a los Sres/a. Concejales que mediante **Orden FOM/1589/2024, de 23 de diciembre, del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón**, se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la rehabilitación de viviendas destinadas al alquiler con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, período 2024-2025, incluyendo a nuestra corporación con la obra denominada *"Rehabilitación de una vivienda ubicada en un edificio municipal de titularidad municipal con destino a alquiler para fijar población"*, con un importe concedido de 47.980,60 euros.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón y que anteriormente se ha detallado.-

2º).- Adjudicar la ejecución de estas actuaciones a Francisco Bescós Riambau, mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Vicién para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

4.- ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del oficio remitido por la Sr^a. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 11 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, informando que corresponde a este Ayuntamiento, siguiendo el procedimiento legalmente establecido para ello, designar a la persona que desempeñará el cargo de Juez de paz Titular del Juzgado de Paz de Vicién, así como a su sustituto.-

Visto el Expediente tramitado al efecto.-

Considerando que nadie ha solicitado dichos puestos.-

Tras el debate del asunto y por unanimidad, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que el artículo 101 de la Ley 6/1985, Orgánica del Poder Judicial exige, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a la vecina de esta localidad, D^a. Irene Mónica Bielsa Garcés, con D.N.I. número ***9081**, de sesenta y un años de edad, de estado civil casada, con domicilio en la Calle Las Piscinas número 7 de Vicién, de profesión Auxiliar de Ayuda a Domicilio y grado de instrucción estudios primarios, persona que reúne las condiciones legales exigidas para el desempeño del referido cargo, como nuevo Juez de Paz Titular de Vicién.-

Y elegir como Juez de Paz Sustituto a D^a. Elena Pardo Gil, con D.N.I. número ***9916**, de sesenta y nueve años de edad, de estado civil casada, con domicilio en la Calle Carretera Sangarrén N^o. 3 de Vicién (Huesca), profesión jubilada, y grado de instrucción Graduado Escolar, persona que también reúne las condiciones legales exigidas para el desempeño del referido cargo.-

SEGUNDO.- Dar traslado del referido acuerdo al Juzgado Decano de Huesca para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a quien corresponde el nombramiento del Juez de Paz Titular de Vicién y su Sustituto.-

5.- ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL MULTISERVICIO RURAL MUNICIPAL DE VICIÉN.-

Posteriormente, el Sr. Presidente traslada a los Sres. Asistentes el contenido del Acta de la Mesa de Contratación en la que se contiene la propuesta de adjudicación del **Arrendamiento del Multiservicio Rural de Vicién** (Bar-Restaurante y Tienda).-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento adopta el acuerdo de adjudicar a D^a. María Karina Beltrán Cuza, en posesión del D.N.I. número ***8445**, el Arrendamiento del Multiservicio Rural de Vicién (Bar-Restaurante y Tienda), única ofertante a dicho arrendamiento, por un importe de 700,05 euros.-

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- <i>No se formularon.-</i>

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,



El Secretario,